

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SESAEQROO/LPN-PG/2025-001

PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE MACROPROCESOS DEL SAEQROO.

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

-  **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
-  **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
-  **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
-  **CUARTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
-  **QUINTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
-  **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
-  **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
-  **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
-  **NOVENA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
-  **DÉCIMA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
-  **DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
-  **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
-  **DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
-  **DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
-  **DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.
-  **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
-  **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.
-  **DÉCIMA OCTAVA.** ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. SESA EQROO/LPN-PG/2025-001** para la Contratación de un Servicio Profesional para la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados que, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. Procedimiento de licitación:** De acuerdo a lo señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. Convocante:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- d. Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- f. Área requirente y/o técnica:** Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- g. Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos.
- h. Identificación Oficial:** Pasaporte, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- i. Órgano de Control:** Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- j. Contratante:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- k. Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). La cantidad de **\$4,703.23** (Son: cuatro mil setecientos tres pesos 23/100 M.N.), debiendo efectuar el depósito en cuenta o transferencia electrónica a la cuenta clabe 014690655071043339 del Banco Santander a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, enviando el comprobante del movimiento bancario por medio electrónico al correo institucional (dir.admisesaeqroo@gmail.com).

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuente con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adjudicar el contrato para la **Prestación de un Servicio Profesional para llevar a cabo la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO**, cuyos conceptos se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. De las Características. Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**.

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación	15 de septiembre de 2025		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de convocatoria hasta las 17:00horas del día 22 de septiembre de 2025		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta 23 de septiembre de 2025.	15:00 horas	dir.admisesaeqroo@gmail.com
Junta de Aclaraciones	24 de septiembre de 2025	15:00 horas	Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo ubicada en Av. Bugambilias Número 438, entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y económicas	29 de septiembre de 2025	15:00 horas	Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo ubicada en Av. Bugambilias Número 438, entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Fallo	30 de septiembre de 2025	15:00 horas	Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo ubicado en Av. Bugambilias Número 438, entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Firma del contrato	01 de octubre de 2025	12:00 horas	Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo)		

b. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bugambilias Número 438, entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 17:00 horas.

b.2. En correo: dir.admisesaeqroo@gmail.com, previa presentación y/o acreditación del comprobante de pago se les entregaran las bases correspondientes

c. Junta de Aclaraciones. En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, en la fecha hora y lugar señalado en el calendario de eventos.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal o a una persona designada en representación del apoderado legal.
- Deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento, con identificación oficial y documento que constate el debido poder para asistir.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir a la dirección de Administración y Finanzas, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

c.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, las cuales deberán de ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

c.3. Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico dir.admisesaegroo@gmail.com, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases) mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de junta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.

c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

c.5. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones serán ponderadas por la Convocante.

c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido.

d. Presentación y Apertura de Propuestas. En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público a este acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- Deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento.
- La Convocante podrá solicitar se retire a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo con lo establecido en los puntos que anteceden.

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el sobre correspondiente a la propuesta técnica cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, el cual contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

d.4. A continuación, se solicitará a los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, el sobre de la propuesta económica, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de seis meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

d.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

d.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

e. Fallo de la Licitación. Se efectuará en la fecha hora y lugar señalado en el calendario de eventos.

- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

f. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará, en la fecha hora y lugar señalado en el calendario de eventos.

- f.1.** El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

- a. El servicio se llevará a cabo de conformidad con lo descrito en las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, mismo que abarca un tiempo máximo de 10 meses para su conclusión, dividido en 3 etapas.
- b. Los licitantes deberán de cubrir y comprobar que cumplen con el perfil para poder realizar el servicio, así como contar con el equipo técnico óptimo.
- c. El área técnica podrá realizar investigaciones acerca del perfil del proveedor, así como de su equipo técnico, a fin de verificar que cuenten con la experiencia necesaria que garantice un trabajo de calidad.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

a) Persona Física:

- a.1. Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- a.2. En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 3), ó**
- a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En caso de Representación:** Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos **(Anexo 3)**, anexar copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría Anticorrupción y buen gobierno (antes Secretaría de la Contraloría del Estado),

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo hasta la entrega total del servicio y en el tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.
- a.2.** Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará en tres exhibiciones, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el primer pago se realizará dentro de los veinte días naturales posterior a la firma del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y garantía de cumplimiento. Los pagos subsecuentes se harán de conformidad a lo establecido en el contrato.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar su factura electrónica original (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, con R.F.C. SES170719V79 y ubicado Avenida Bugambilias Número 438, entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Domínguez, C.P. 77036 en de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismas que serán recepcionadas en la dirección antes mencionado o al correo electrónico dir.admisesaeqroo@gmail.com

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de estos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a.** La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b.** Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.
- c.** Para esta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

a. **Garantía de cumplimiento.** A quien se le adjudique el contrato deberá presentar una Póliza de Fianza expedida por una institución autorizada por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, mismo que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, el cual deberá exhibirse dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo y estará vigente durante el periodo del contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, un sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnicas y económicas, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Con domicilio en: Av. Bugambilias Número 438, col. Josefa Ortiz de Domínguez. C.P. 77086, Chetumal, Quintana

Roo Número de licitación: SESA EQROO/LPN-PG/2025-001.

Objeto de la licitación: Servicio Profesional para la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cédula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.)
3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Dirección de Administración y Finanzas.

Presente.

5. Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Acta constitutiva o Acta de nacimiento, según corresponda a la personalidad jurídica del licitante.
- II. Copia de identificación oficial del representante legal o persona física.
- III. Constancia de Situación Fiscal vigente con la actividad para prestar el tipo de servicio que se solicita.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2025. (mencionado en el Anexo 1)
- IV. Integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser del mes de septiembre 2025 en sentido positivo. (mencionado en el Anexo 1)
- V. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- VI. Carta de No Conflicto de Intereses (**Anexo 9**) (mencionado en el Anexo 1)
- VII. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente requisitado. (**Anexo 10**).
- VIII. Acreditación de la personalidad de acuerdo con el formato (**Anexo 4**) para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- IX. Copia legible de la última declaración anual 2024 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo con los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital. Estado de posición financiera, y Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Identificación oficial vigente del Contador.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 5.1.** y para persona física **Anexo 5.2.**).
- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de estas debidamente firmadas. (**Anexo 6**).
- XII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.
- XIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de esta.
- XIV. Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo No. 7**).
- XV. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- XVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).
- XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega del servicio, de acuerdo con el anexo 1 de las bases de licitación.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para realizar el servicio en el tiempo solicitado.
- XX. Elaborar su **Oferta Técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas del servicio que propone, especificando las características del mismo por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**.
- XXI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de estas bases.

Nota: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), que integre toda la documentación presentada misma que debe ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima. Forma de integrar la propuesta.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Propuesta Económica. - El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2**, debiéndose formular de la siguiente manera:

- I.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.
- I.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

II. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 8**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- a)** Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a)** Por instrucción expresa del Órgano de Control o;
- b)** En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I.** En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega del bien no ejecutado, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control, Ubicado en Avenida Bugambilias número 438, entre Sicilia y Padua, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.

a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

b. La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Aplicando los criterios establecidos en las bases Séptima y Octava de estas, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos.
4. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

6. Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, podrán dirigirse a la dirección de administración y finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en Avenida Bugambillas Número 438 esquina calle Sicilia, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez en la ciudad de Chetumal Quintana Roo en horario de 10:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 129 27 85 y 129 27 76 Ext. 300.

A T E N T A M E N T E

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

ANEXOS

Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE MACROPROCESOS DEL SAEQROO”



Contenido:

1.	ANTECEDENTES	19
2.	JUSTIFICACIÓN	20
3.	OBJETIVOS	21
4.	ETAPAS, ACTIVIDADES, ENTREGABLES Y TIEMPOS DEL PROYECTO	21
5.	PERFIL DEL EVALUADOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO.	25
6.	ENTREGABLES DEL PROYECTO.....	26
7.	BASE LEGAL.....	27
8.	VINCULACION DEL PROYECTO	29
9.	CONDICIONES DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO	29
10.	GENERALIDADES	30

1. ANTECEDENTES

Para poder evaluar un documento rector de política pública, es fundamental retomar el escenario que le dio origen. En este sentido, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030 y su Programa de Implementación (PI) 2021-2030 surgen en atención a un mandato de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO) de contar con instrumentos de largo horizonte, que guíen con un enfoque sistémico las prioridades y mandatos de la política pública orientados a mitigar las causas estructurales que originan la corrupción.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) ha demostrado, el firme compromiso institucional en la implementación de la PAEQROO y el PI, siendo una entidad referente a nivel nacional en cuanto al avance en el desarrollo y consolidación de su política pública.

Los documentos rectores que guían la ruta de acción del SAEQROO, son la PAEQROO y su PI, en ellos, se enuncian tres evaluaciones, siendo la primera la del corto plazo en el año 2024, es así como se pretende llevar a cabo la *Primera Evaluación Intermedia* destinada a explorar los macroprocesos de la política pública. Esta encomienda debe incorporar, ineludiblemente, el enfoque sistémico que sustenta la perspectiva de análisis de las políticas anticorrupción, esto es, habrá de reconocer el carácter interrelacionar de cada integrante del SAEQROO y la interacción dentro de ellas.

Asimismo, habrá de transversalizar los temas o principios que tanto la PAEQROO como el PI adoptaron, a saber:

- > Coordinación interinstitucional
- > Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico
- > Derechos humanos y perspectiva de género
- > Estado abierto
- > Enfoque de Agenda 2030

Para poder articular y materializar esta encomienda, tanto la PAEQROO como el PI contemplan también la operación de un Modelo que precisamente establece las principales rutas y marcos conceptuales para operar los procesos de seguimiento y evaluación del SAEQROO. En octubre de 2023 el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo aprobó el Modelo Integral de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado (MISED-SAEQROO). Con la emisión de este instrumento¹ se marca una nueva ruta para concretar otro paso fundamental en el ciclo de vida de la política: los procesos de seguimiento al SAEQROO y de evaluación de su política pública, con el cual se promueve la mejora continua, el aprendizaje colectivo y la rendición de cuentas.

En los contenidos del documento del MISED se encuentran debidamente desarrollados los elementos torales que permitirán orientar los procesos de evaluación y seguimiento del SAEQROO: su gobernanza, el sistema de seguimiento del SAEQROO y sus políticas públicas; la evaluación de las políticas públicas anticorrupción, los principios, estándares y criterios adoptados por el SAEQROO para orientar las evaluaciones y la inclusión de los enfoques transversales.

Bajo esta tesitura, el MISED-SAEQROO centra los esfuerzos en dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción, el cual se encuentra integrado por instituciones, organismos públicos y ciudadanos, los cuales deberán orientar su actuación en el sentido de contribuir con el cumplimiento de las políticas públicas aprobadas y publicadas (la PAEQROO y el PI); así como en total apego al marco normativo que establece las facultades, atribuciones y competencias de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado.

¹ <https://saeqroo.org.mx/Documentos/HerramientaAnticorrupcion/MISED-SAEQROO.pdf>

2. JUSTIFICACIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) responden a la necesidad de dar las pautas y principales directrices para guiar con rigor, coordinación y apertura los trabajos del diseño, implementación y comunicación de los hallazgos de la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO, cuyos criterios rectores de evaluación habrán de centrarse, con base en el MISED-SAEQROO, en la pertinencia, la eficacia y la sostenibilidad de este instrumento de política pública en materia de anticorrupción.

Tal como lo establecen los documentos rectores en comento, se entiende por etapa de seguimiento al acompañamiento cercano de la implementación de las prioridades que componen la PAEQROO, así como al comportamiento de los indicadores previstos. La información generada en el proceso de seguimiento debe representar un insumo elemental para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de esta Política.

Por su parte, la evaluación representa una fase decisiva en la que a través de procesos metodológicos y sistematizados es posible conocer el grado de consecución de los objetivos de este instrumento, rendir cuentas, transparentar el desempeño, mejorar la implementación y generar aprendizajes colectivos.

El éxito de un proceso de seguimiento y evaluación no depende sólo de la calidad técnica de sus componentes, sino de recolectar las aportaciones de los actores involucrados en el Sistema para lograr que la mejora de la actuación, el aprendizaje colectivo y la rendición de cuentas se evidencien genuinamente como finalidad de estos procesos. Para ello, la implicación activa y proactiva de las instituciones y organismos que conforman el SAEQROO no sólo son clave, sino imprescindible, en todo momento serán contemplados los ejes transversales para garantizar la coherencia con el espíritu sistémico e incluyente del Sistema.

3. OBJETIVOS

Objetivo general: Contribuir con la cultura de la evaluación, la rendición de cuentas, la transparencia y la apertura a través de la cual debe desarrollarse el desempeño del SAEQROO y especialmente de sus políticas públicas en materia anticorrupción, por medio del desarrollo de la primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO, contemplando la información establecida en el Modelo Integral de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (MISED-SAEQROO).

Objetivo específico: Llevar a cabo la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO, a través de un análisis sistemático, riguroso, coordinado, transparente, imparcial y abierto de los procesos, que permitan conocer el grado de pertinencia, eficacia y sostenibilidad en materia anticorrupción, en congruencia con lo establecido en el MISED-SAEQROO, con el fin de obtener hallazgos y recomendaciones que permitan incorporar puntos de mejora en los procesos que hasta ahora se han llevado a cabo en el SAEQROO.

4. ETAPAS, ACTIVIDADES, ENTREGABLES Y TIEMPOS DEL PROYECTO

El alcance de la evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO, habrá de considerar los siguientes elementos claves e imprescindibles, con el fin de asegurar un procesos riguroso y congruente con el mandato de las políticas públicas y del MISED - SAEQROO:

- La observación, atención y alineación a los siguientes instrumentos normativos y de política pública:
 - 1) La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
<https://sesaeqroo.gob.mx/marco-normativo/>
<https://sesaeqroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/LEY-DEL-SISTEMA-ANTICORRUPCION-DEL-ESTADO-DE-QUINTANA-ROO.pdf>
 - 2) La Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO 2020-2030).
https://saegroo.org.mx/Paeqroo_Info/8-POLITICA-ANTICORRUPCION-QROO_09042025_1702.pdf
 - 3) El Programa de Implementación derivado de la Política Anticorrupción (PI 2021-2030).
https://saegroo.org.mx/Paeqroo_Info/PROGRAMADEIMPLEMENTACION_240603_180732.pdf
 - 4) El Modelo Integral de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SAEQROO (MISED-SAEQROO).
<https://saegroo.org.mx/Documentos/HerramientaAnticorrupcion/MISED-SAEQROO.pdf>
 - 5) Leyes Generales en la materia.
<https://sesaeqroo.gob.mx/marco-normativo/>
 - 6) Política Nacional Anticorrupción.
<https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>
<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>
 - 7) Indicadores Nacionales aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Indicadores-Nacionales_CC-SNA_enero2024.pdf
<https://www.sesna.gob.mx/seguimiento-evaluacion/>
- El desarrollo secuencial de las siguientes etapas con sus respectivas actividades, entregables y tiempos.

Etapas, actividades, evidencia documental y tiempos		
Etapas	Evidencia Documental	Tiempos
Eta 1. Diseño de la evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO	1.1 Documento propuesto de diseño metodológico de la evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO, con base en la <i>Matriz de Requerimientos Metodológicos</i> .	
1.1 Proponer el diseño metodológico de la evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO	1.2 Archivo que contiene el diseño de las herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de información (detalladas en la <i>Matriz de Requerimientos Metodológicos</i>).	

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

1.2 Diseñar las herramientas metodológicas, cualitativas y cuantitativas, para la recolección de información	1.3 Evidencia del documento tanto de la propuesta de diseño metodológico de la evaluación como de las herramientas de recolección de información.	Mes 1 y 2
1.3 Retroalimentar con el equipo que se pacte con los integrantes del SAEQROO.	1.4 Documento final de diseño metodológico de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.	
1.4 Integrar el documento final de diseño metodológico de la evaluación intermedia de macroprocesos SAEQROO		
Etapas 2. Desarrollo/implementación de la evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO.	2.1 Archivo con la evidencia de la aplicación de cada una de las herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de información (detalladas en la <i>Matriz de Requerimientos Metodológicos</i>).	Mes 3, 4, 5, 6, 7 y 8
2.1 Aplicar las herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de información (detalladas en la <i>Matriz de Requerimientos Metodológicos</i>)	2.2 Evidencia documental/videográfica de la retroalimentación de los integrantes del SAEQROO que sean requeridos por el proveedor.	
2.2 Retroalimentar con el equipo que se determine por los integrantes del SAEQROO	2.3 Evidencia documental del procesamiento y análisis de los resultados de la aplicación de las herramientas cualitativas y cuantitativas.	
2.3 Procesar los resultados de la aplicación de las herramientas cualitativas y cuantitativas.	2.4 Evidencia documental/videográfica de la retroalimentación, sobre el procesamiento de las herramientas.	
2.4 Retroalimentar con el equipo del SAEQROO que el proveedor requiera	2.5 Evidencia documental/videográfica de la primera reunión de retroalimentación con el Grupo Promotor consultivo (GPC) del MISED-SAEQROO, sobre el procesamiento de los resultados de la aplicación de las herramientas cualitativas y cuantitativas.	
2.5 Realizar la primera reunión de retroalimentación con el Grupo Promotor Consultivo (GPC) del MISED-SAEQROO, sobre el procesamiento de los resultados de la aplicación de las herramientas cualitativas y cuantitativas.		
Etapas 3. Integración del documento del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO y del documento de Recomendaciones	3.1 Evidencia documental de la primera propuesta de documento del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO	Mes 9 y 10
3.1 Integrar la primera propuesta de documento del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO	3.2 Evidencia documental/videográfica de la segunda jornada de reuniones de retroalimentación con el GPC del MISED-SAEQROO, sobre la primera propuesta de documento del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.	
3.2 Realizar la segunda jornada de reuniones de retroalimentación con el GPC del MISED-SAEQROO, sobre la primera propuesta de documento del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.	3.3 Evidencia documental del Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.	
3.3 Integrar el documento de Informe Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO	3.4 Evidencia documental del documento de Recomendaciones derivadas de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.	
3.4 Integrar el documento de Recomendaciones derivadas de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO.		

Se hace énfasis en que, en el desarrollo de la etapa 1 es de suma importancia incluir los requerimientos metodológicos que se detallan y se describen en la siguiente matriz, siempre contemplando que el proveedor tiene la capacidad y autorización para en todo momento incorporar lo que la metodología que implementará le exija, la matriz no es limitativa y no representa un elemento que deba entenderse como impositivo, el proveedor será quien determine lo que necesita para cumplir y llevar a buen término la evaluación, esta matriz forma parte de lo establecido en el documento MISED-SAEQROO, como un elemento sustantivo para el diseño de la evaluación:

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Matriz de requerimientos metodológicos

Criterio de evaluación	Descripción del criterio	Algunas preguntas detonadoras derivadas de los criterios ²	Herramientas de recolección de información	Ámbito de observación en el PI y la PAEQROO
1. Pertinencia	Valora la adecuación de los resultados y los objetivos de la política pública al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención, juzgando su correspondencia con las necesidades observadas en la población y el entorno.	¿Las prioridades, estrategias y líneas de acción formuladas en la PAEQROO y el PI son adecuadas para la atención de las causas identificadas? ¿Han cambiado las prioridades de atención en el entorno político local y nacional en materia de anticorrupción? ¿Cómo se han adaptado la PAEQROO y el PI a estos cambios?	El equipo evaluador determinará las herramientas de recolección y análisis de información aplicables, en función de su pertinencia y aplicabilidad considerando el enfoque de análisis y la naturaleza de los actores involucrados en el Sistema (SAEQROO + Red Ciudadana Anticorrupción, entre otros). Entre éstas podrán aplicarse: - Análisis documental y/o estadístico - Encuestas/cuestionarios - Entrevistas semiestructuradas - Grupos focales	Diagnóstico del PI de la PAEQROO. Diseño estratégico del PI de la PAEQROO y su contraste con el diagnóstico.
2- Eficacia	Mide y valora el grado de logro de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.	¿Se han alcanzado los resultados previstos en las estrategias y líneas de acción, especialmente del corto plazo y de aquellas estrategias en ejecución, del PI de la PAEQROO y con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género?	Análisis documental y recolección de evidencias Grupos focales Entrevistas semiestructuradas	Diseño estratégico del PI de la PAEQROO: estrategias, líneas de acción y los indicadores, especialmente los de corto plazo y aquellos asociados a estrategias que se encuentren en ejecución.

² Las preguntas detonadoras representan cuestionamientos que podrán orientar el proceso de evaluación en términos generales. La propuesta no es limitativa sino enunciativa y, derivado de la opinión y propuesta del experto evaluador, cada una de las herramientas de recolección de información puede contemplar la formulación de otras preguntas de mayor relevancia y especificidad para el objeto de la evaluación.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

		¿Se han logrado otros efectos no previstos? ¿Qué factores externos han influido negativamente en el logro de los objetivos previstos especialmente en las estrategias del PI? ¿Las instituciones del SAEQROO se han logrado coordinar para la implementación de del PI?		
3- Sostenibilidad	Se centra en la valoración de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez concluida, en términos institucionales, políticos, sociales, económicos y ambientales. Se puede decir que está directamente relacionada con evaluaciones favorables de los anteriores criterios.	¿Se mantienen los beneficios de las intervenciones una vez concluidas sus diversas etapas? ¿Se han generado los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades? ¿Se han mantenido los organismos claves para la implementación de la del PI de la PAEQROO? ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las partes involucradas? ¿Se ha incluido activamente a	Grupos focales Entrevistas semiestructuradas	Toda la PAEQROO y el PI.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

		las poblaciones en desigualdad estructural? ¿Se ha actuado sobre la desigualdad de género? ¿Se ha promovido un progreso tecnológicamente apropiado? ¿Se ha velado por la protección del medio ambiente?		
--	--	---	--	--

5. PERFIL DEL EVALUADOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO.

a) Perfil del proveedor:

- Persona física o moral. En caso de ser persona moral el representante deberá acreditar su personalidad jurídica con un poder o acta notarial correspondiente.
- Contar con un mínimo de experiencia de 10 años comprobables en temáticas de evaluación, seguimiento, planeación o afines.
- Contar con Registro de Proveedores del Estado actualizado del ejercicio fiscal.
- Contar con Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT en sentido “Positivo”, con fecha de elaboración del día que presente su propuesta.
- Carta de no conflicto de intereses.
- Demostrar la realización o participación en al menos tres ejercicios similares al objeto de la contratación, es decir: evaluaciones externas y de preferencia de programas, procesos o políticas públicas desarrollados para instituciones públicas o privadas. Toda la documentación proporcionada por la persona física o moral participante deberá ser comprobable y consultable por la contratante.
- Demostrar la capacidad de soporte logístico que el proyecto exige (planeación, viajes, transportación, alimentos y alojamiento que sean necesarios), garantizando que el contacto presencial con grupos y personas de interés se realice adecuadamente. Deberá contar con la disponibilidad de transportarse en toda la geografía del Estado; contar con un equipo de personas suficiente para realizar encuestas o entrevistas locales y contar con una total disponibilidad de horario para llevar a cabo los trabajos del proyecto.
- El proveedor deberá presentar su propuesta técnica y económica respecto al proyecto.

b) Equipo técnico:

- Contar con especialidades en materia de economía, finanzas, administración, desarrollo económico, sociología, derecho, relaciones internacionales, gobierno y gestión pública, políticas públicas, contabilidad y/o cualquiera de

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

ellas aplicadas al área de evaluaciones de programas, proyectos, políticas públicas. Se deberán anexar los curriculums en extenso de cada integrante.

- Contar con experiencia mínima de cinco años comprobable de trabajos en proyectos en el sector público y/o privado en materia de evaluación de programas, políticas públicas y/o en la elaboración de proyectos de investigación o análisis situacional o elaboración de diagnósticos.

6. ENTREGABLES DEL PROYECTO.

- 1) Documento Final de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO. Con su respectiva carpeta evidencias establecidas en el cuadro de **Etapas, actividades, evidencia documental y tiempos**)
- 2) Documento de Recomendaciones derivadas de la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO. Con su respectiva carpeta evidencias establecidas en el cuadro de **Etapas, actividades, evidencia documental y tiempos**)
- 3) Carpeta que contenga toda la evidencia documental, fotográfica y videográfica del desarrollo de todo el proyecto. Con su respectiva carpeta evidencias establecidas en el cuadro de **Etapas, actividades, evidencia documental y tiempos**)

Las características de los entregables:

- ✓ Los documentos, formatería y cualquier reporte de evidencia, memorias fotográficas, pdf, Excel, entre otros deberá tener las siguientes características:
- a) Tener un formato profesional, con el diseño que corresponda a los colores, logotipo instituciones de la persona física o moral evaluadora incluyendo el logotipo del SAEQROO.
- b) Deberán estar perfectamente bien identificados con el nombre correcto, conteniendo los apartados básicos, hoja de presentación, su introducción por mencionar algunos que se pondrán dependiendo del tipo de entregable, siempre con los logotipos del proveedor.
- c) La entrega se realizará directamente al correo del contratante o por los medios que sean acordados en el contrato.
- d) La carpeta final del proyecto que contenga todos entregables, deberá estar ordenada, señalada correctamente, se entregarán en formato editable y PDF.
- e) El evaluador debe garantizar que la evaluación contenga claramente los elementos transversales que promovemos en cada documento que emana del SAEQROO

Nota: Cada uno de los entregables serán liberados hasta en tanto el contratante este en total acuerdo con estos y conforme se vayan generando se les podrá asignar el estatus de **“concluido”**. No se podrán compartir con ninguna persona ajena al contratante o publicar en ninguna red o plataforma digital resultados ni comunicados parciales durante el proceso de desarrollo, finalmente los resultados de la evaluación deberán garantizar la participación adecuada de los integrantes del SAEQROO, grupos de interés y el proveedor será quien lo establecerá en cada etapa. Los criterios de satisfacción siempre estarán dentro del marco de lo estipulado en el proyecto y los presentes TDR.

Vigencia del proyecto: Máximo de 10 meses a partir de la firma del contrato.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Lugar de trabajo: El proyecto podrá tener actividades en toda la geografía del Estado de Quintana Roo.

7. BASE LEGAL.

Para los siguientes Términos de Referencia se tomaron en consideración las siguientes especificaciones legales:

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134 párrafos 4 y 5:

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 9. *Corresponde a la Secretaría interpretar, para efectos administrativos, esta Ley y demás disposiciones emanadas de la misma, con la opinión que, en su caso, le corresponda a Hacienda en materia presupuestaria y a la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia.*

La Secretaría establecerá y conducirá la política general en materia de las contrataciones reguladas por la presente Ley, y dictará las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma, tomando en cuenta, cuando corresponda, las opiniones de Hacienda en materia presupuestaria, y a la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia. Las disposiciones de carácter general se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 21. *La Secretaría tendrá a su cargo la política para la determinación de los bienes y servicios susceptibles de ser adquiridos, arrendados o contratados de forma consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social.*

Estatul

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Artículo 167.- *Las adquisiciones, contratos de obra, enajenaciones y todo tipo de servicios de cualquier naturaleza que se realicen, se adjudicarán, o llevarán a cabo, a través de licitaciones públicas mediante convocatorias a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás particularidades referentes, de conformidad a la ley reglamentaria que establecerá los montos mínimos para la aplicación de este precepto, las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás circunstancias pertinentes.*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

ARTICULO 4.- *Las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios cuando se cuente con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado, en la partida correspondiente.*

ARTÍCULO 11 BIS. - *Todas las dependencias y entidades mencionadas en el Artículo 2º de esta ley, solo podrán celebrar pedidos o contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, con las personas físicas y morales que se encuentren inscritas o se inscriban en el padrón de proveedores del Estado con registro vigente*

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

ARTICULO 19.- Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- a).- Por licitación pública, y
- b).- Por invitación restringida, la que comprenderá:
 - I.- Invitación a cuando menos, tres proveedores.
 - II.- La adjudicación directa.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo la garantía de la propuesta, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que estable la presente ley.

ARTICULO 23.- Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases de la licitación tendrá derecho a presentar su proposición.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

Artículo 8. El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción.

Artículo 9. El Comité Coordinador Estatal tendrá las facultades siguientes:

(...)

III. El diseño, la aprobación y la promoción de la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Esta política deberá atender por lo menos la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público;

(...)

V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;

Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, la Legislatura del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones.

Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la presente Ley

Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Este proyecto atiende a la siguiente prioridad del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

PRIORIDAD 13: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO, que incluya el enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Línea de acción: 13.1.2 Implementación de evaluaciones al SAEQROO, a partir de criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto en su desempeño y resultados.

Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

La Secretaría Técnica cuenta con las siguientes funciones:

XIV.- Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción III del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y una vez aprobadas realizarlas;

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

XV. Coordinar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo con el Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva;

XXV.- Verificar que se lleven a cabo, por la unidad administrativa correspondiente, los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás actos de administración que prevean las disposiciones legales y administrativas aplicables a la Secretaría Ejecutiva, y

La Dirección de Políticas Públicas cuenta con las siguientes funciones:

III.- Verificar que se lleven a cabo, por la unidad administrativa correspondiente, los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás actos de administración que prevean las disposiciones legales y administrativas aplicables a la Secretaría Ejecutiva, y

El Director de Administración y Finanzas cuenta con las siguientes funciones:

VI.- Llevar a cabo los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y contratación de servicios, así como administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SESAEQROO

VIII.1 Planeación y programación: Las unidades administrativas de la SESAEQROO, que de conformidad con sus atribuciones, facultades, funciones y programas de trabajo requieran de bienes, arrendamientos o servicios que deban ser contratados de conformidad con la LAAPSRBMQROO, deberán participar en la planeación, programación y presupuestación del ejercicio del gasto público, con la finalidad de que sus necesidades puedan ser consideradas y atendidas en los plazos establecidos y con esto evitar retrasos que pudieran entorpecer las funciones y servicios que tengan bajo su responsabilidad.

IX.5 De los criterios generales para la contratación: Previo al inicio de los procedimientos de contratación se deberá contar con los recursos financieros correspondientes, autorizados y ministrados por la SEFIPLAN. Para el caso de requerirse la contratación de servicios o arrendamientos de bienes muebles, la Dirección de Administración y Finanzas determinará la conveniencia de su contratación, siempre y cuando los proveedores participantes cumplan con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados por la SESAEQROO.

8. VINCULACION DEL PROYECTO

La Coordinación y vinculación de los temas relativos al proyecto son los siguientes:

- En lo que respecta a la recepción de la documentación, así como las cuestiones administrativas la comunicación y atención estarán a cargo de la Dirección Administrativa, por otra parte, el área responsable de dar seguimiento a los temas relativos a las actividades y entregables del proyecto estarán a cargo de la contratante y la Dirección de Políticas Públicas.

9. CONDICIONES DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) celebrará, bajo sus normas y procedimientos, un contrato con la persona física o persona moral legalmente constituida. Cabe mencionar que la propuesta económica presentada por el proveedor participante deberá incluir sus honorarios profesionales, el uso de herramientas, el equipo necesario y toda la logística requerida para la ejecución de los trabajos.

La propuesta deberá contemplar un apartado técnico y uno económico. La propuesta económica deberá incluir los impuestos.

La forma de pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 50% de anticipo, dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la factura y garantía de cumplimiento.
- 20% al concluir y validar la entrega de avances de la etapa 2.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- 30% al concluir y validar el proyecto en su totalidad.

10. GENERALIDADES

La documentación requerida deberá ser enviada al siguiente correo: **dir.admisesaeqroo@gmail.com**

Para mayores informes, dudas o aclaraciones comunicarse con el Dr. Fredie Edmundo Gómez Hernández al teléfono 983 129 2785 y 983 129 2776 en horario de 9:00 a 17:00 hrs, horario Quintana Roo de lunes a viernes.

Anexo 2

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas.
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	Etapa 1	Servicio	1		
2	Etapa 2	Servicio	1		
3	Etapa 3	Servicio	1		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO y RFC

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Anexo 3
FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

(____ CARACTER QUE OSTENTA QUIEN _____ de la empresa denominada

____ CON OTORGA EL PODER) (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) domicilio en

____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas,

según (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) consta en el testimonio notarial de fecha _____

otorgado ante Notario Público N° _____ de

_____ y que se encuentra registrado bajo el N° _____ el
Registro Público (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) (N° DE REGISTRO)

de Comercio _____ por este conducto autorizo
a _____

_____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las
siguientes gestiones, (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) entregar y recibir información, comparecer a los actos de
apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la
Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Quintana Roo por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Licitación Pública Número SESA EQROO/LPN-PG/2025-001 Objeto de la Licitación _____

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Anexo 4.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

(Lugar y fecha)
Protesto lo
necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Anexo 5.1

Lugar y fecha

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes la Secretaria de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

Anexo 5.2

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. _____, y domicilio fiscal en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes la Secretaria de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

Anexo 6

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C._____, y domicilio fiscal en_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.

Anexo 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: **SESAEQROO/LPN-PG/2025-001**

Convocado por: **La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de esta y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que: a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
a) ☐ Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
b) ☐ Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con: a) Precios
b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____
Nombre del representante o apoderado Legal: _____
Firma: _____

Anexo 8
MODELO DE CARTA COMPROMISO

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Dirección de Administración y Finanzas.
Presente:

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ para la Prestación del Servicio Profesional de _____

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. _____, de acuerdo con los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- 2.-** Que esta oferta tiene vigencia de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propositiones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.-** Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.-** En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de estos.
- 5.-** En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de este.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2025.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 9
MODELO DE CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

La/El suscrita/o _____, persona física, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad, en mi nombre y representación, de conformidad con la fracción I del Artículo 1, y 2 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2018, lo siguiente:

- A. Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

Si: _____ No: _____
Nombre del servidor público: _____.
Cargo: _____.

- B. Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante.

Si: _____ No: _____
Nombre del servidor público: _____.
Cargo: _____.

- C. Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad.

Si: _____ No: _____
Nombre del servidor público: _____.
Cargo: _____.

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

- D. Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

Si _____ No: _____

Nombre del integrante de la persona moral: _____.

Cargo: _____.

- E. Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

Si _____ No: _____

Nombre del integrante de la persona moral: _____.

Cargo: _____.

- F. Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

Si: _____ No: _____.

Nombre del servidor público: _____.

Cargo: _____.

- G. Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

Si: _____ No: _____

Nombre del servidor público: _____.

Cargo: _____.

- H. Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público – Privadas para el Estado y los Municipios del estado de Quintana Roo; así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del

“2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

Si: _____ No: _____.

- I. Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

Si: _____ No: _____.

- J. Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

Si: _____ No: _____

Chetumal, Quintana Roo a _____ de _____ 202__.

ATENTAMENTE.

Anexo 10
FORMATO DE PAGO DE BASES

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo**

**Nombre del
propietario**

**Nombre del
Banco**

**Número de
cuenta CLABE**

**Número o Folio
de referencia**

**Fecha de
Movimiento**

Importe

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal

NOTA: El licitante deberá anexar copia del comprobante de depósito o transferencia bancaria a este documento.